



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Jueves, 8 de mayo de 1986. — Número 91

Página 1.109

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Expedientes números 39-172/85, incoado a doña Pilar Martín Martín, y 39-241/85, incoado a la firma «Ainco, S. A.» 1.110

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números SH-481/86 y ST-68/86 1.110

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Selaya. — Aprobado definitivamente el presupuesto único para 1986 1.110
El Astillero. — Presupuesto ordinario para 1986 . 1.111
Ramales de la Victoria. — Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1986 1.111
Cieza. — Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1986 1.112
Arnuero. — Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente a 1986 . 1.112

4. Otros anuncios

- Los Corrales de Buelna. — Licencia municipal para la actividad de pub 1.112
Entrambasaguas. — Aprobado el plan Aguanaz, tercera fase 1.112

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 275/85 y 2.017/84 1.112

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 326/85 1.114
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente sobre declaración de herederos abintestato y expediente número 243/86 1.114
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 252/86 1.115
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 323/85 1.115
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.823/84, 1.305/85, 1.243/85, 1.524/84, 77/86, 1.348/85 y 196/86 1.116
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 559/86 1.117
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.294/85, 1.130/85, 1.161/85 y 1.283/85 1.118
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.744/85, 1.717/85, 1.624/85, 690/85 y 340/86 1.118
Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expedientes números 40/82, 458/82, 111/82, 181/82, 328/83, 59/82, 274/83, 407/83, 275/84 y 124/83 1.119
Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 310/86 1.121
Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expedientes números 216/83, 155/85 y 215/85 . 1.121
Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 257/86, 858/85 y 9/86 1.122
Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 450/85 1.122
Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 146/86, 157/86, 155/86, 156/86, 141/86, 148/86 y 56/86 1.123

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Pilar Martín Martín, con domicilio en el Mercado de Cazoña, puesto número 26, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 12 de febrero de 1986, esta Jefatura Regional de Comercio Interior ha dictado Resolución del expediente número 39-172/85, incoado a doña Pilar Martín Martín por la venta a granel de productos precocinados, en la que se acuerda:

1.º Imponer a doña Pilar Martín Martín La sanción de multa de quince mil pesetas.

2.º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Comercio. De no ser entablado éste, en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 900-64363 del Banco de Santander, sucursal número 2, sita en calle Hernán Cortés, número 61, justificando el pago de la misma en esta Jefatura Regional de Comercio Interior, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander, 30 de abril de 1986.—El secretario, P. Bergua Dallas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la firma «Ainco, sociedad anónima», con domicilio en barrio Bolado, número 39 de Monte, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

Formulada propuesta de Resolución en el expediente número 39-241/85, incoado a la firma «Ainco, sociedad anónima», por la falta del número de registro sanitario en almacén de productos cárnicos e irregularidades en la conservación de dichos productos, y transcurrido el plazo de ocho días hábiles para contestar al pliego de cargos, el instructor del expediente propone la imposición de una sanción pecuniaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo se le concede

un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Santander, 30 de abril de 1986.—El secretario, P. Bergua Dallas.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SH-481/86 se sustancia acta de infracción levantada a «Hermanos Martínez Conde», por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de treinta mil (30.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Hermanos Martínez Conde», domiciliados últimamente en travesía del Castro, 4, de Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 15 de abril de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible). 469

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente ST-68/86 se sustancia acta de infracción levantada a don Francisco Miguel Moncalián García, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cuarenta mil (40.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Francisco Miguel Moncalián García, domiciliado últimamente en calle de Burgos, 28-5.º, de Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 15 de abril de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible).456

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de febrero de 1986, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto único para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 8.178.900 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.966.441 pesetas.

- Capítulo 3. Intereses, 910.909 pesetas.
 Capítulo 4. Transferencias corrientes, 479.000 pesetas.
 Capítulo 6. Inversiones reales, 1.900.000 pesetas.
 Capítulo 7. Transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.
 Capítulo 8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.
 Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 64.750 pesetas.
 Total gastos, 20.100.000 pesetas.

Ingresos

- Capítulo 1. Impuestos directos, 4.250.579 pesetas.
 Capítulo 2. Impuestos indirectos, 1.030.359 pesetas.
 Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 3.276.037 pesetas.
 Capítulo 4. Transferencias corrientes, 8.228.845 pesetas.
 Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 3.214.180 pesetas.
 Capítulo 8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.
 Total ingresos, 20.100.000 pesetas.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Selaya, 23 de abril de 1986.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

En la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de abril de 1986 y con el quórum fijado en el artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 65.495.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 9.755.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 72.391.423 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 67.780.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.000.100 pesetas.

B. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 1.465.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 49.312.477 pesetas.
- Total ingresos, 268.200.000 pesetas.

Gastos

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 76.533.443 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 73.302.000 pesetas.
3. Intereses, 22.095.791 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.525.000 pesetas.

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 82.100.104 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.400.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 2.046.100 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 8.197.562 pesetas.

Total gastos, 268.200.000 pesetas.

En El Astillero a 10 de abril de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de marzo, con el voto favorable de siete concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

- Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 15.720.573 pesetas.
 Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 17.641.391 pesetas.
 Capítulo 3. Intereses, 442.698 pesetas.
 Capítulo 4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.
 Capítulo 6. Inversiones reales, 6.508.652 pesetas.
 Capítulo 7. Transferencias de capital, 3.194.746 pesetas.
 Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 191.940 pesetas.
 Total gastos, 44.000.000 de pesetas.

Ingresos

- Capítulo 1. Impuestos directos, 10.332.738 pesetas.
 Capítulo 2. Impuestos indirectos, 2.001.777 pesetas.
 Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 7.476.610 pesetas.
 Capítulo 4. Transferencias corrientes, 12.140.000 pesetas.
 Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 11.058.035 pesetas.
 Capítulo 7. Transferencias de capital, 990.840 pesetas.
 Total ingresos, 44.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Ramales de la Victoria a 10 de abril de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de febrero de 1986, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación a la que han asistido cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 3.910.892 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.970.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 140.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 79.108 pesetas.

Total gastos, 8.100.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos, 1.249.721 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 564.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 550.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 3.639.210 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 2.097.069 pesetas.

Total ingresos, 8.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza a 22 de abril de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**ANUNCIO**

Por plazo de quince días hábiles se expone al público el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio económico de 1986, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

En Arnüero a 23 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA****EDICTO**

Por don Orlando Pérez Collantes se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pub, en la plaza de La Pontanilla, 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la

inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 28 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de marzo del año en curso, se aprobó el proyecto técnico de las obras complementarias del Plan Aguana, tercera fase, que comprende la conexión de las redes de Hoznayo, Entrambasaguas y Elechino, al emisario principal, redactado dicho proyecto por los servicios técnicos de la Dirección de Obras Hidráulicas de la Diputación Regional de Cantabria.

Lo que se hace público por un período de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Entrambasaguas, 11 de abril de 1986.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚM. DOS DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 275/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, número 275/85, a instancias de don Luis Mercado Sainz, contra don Javier Rodríguez Cicero, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículo S-5.029-A, valorado en 25.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta

Magistratura tiene abierta en «Barclays Bank», sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actora demandada, y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.017/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.017/84, ejecución de sentencia número 233/85, a instancias de don Ramón Trueba Fernández y otros, contra «Specilait Española, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propie-

dad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Terreno en Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en la Mies de Aguera, de 2 hectáreas 15 áreas 31 centiáreas. Sobre ella se encuentra una edificación vivienda de dos plantas, de 85 metros cuadrados, nave fábrica de 1.381 metros cuadrados, con cabrete cantina de 56 metros cuadrados y otro edificio para el transformador de 96 metros cuadrados, valorado en 27.270.000 pesetas.

Estanterías metálicas cubriendo una pared frontal de la nave almacén, valoradas en 50.000 pesetas.

Cuatro básculas «Mobba», valoradas en 40.000 pesetas.

Una cinta transportadora y corredora automática «Fischbein», valorada en 25.000 pesetas.

Una planta de leche maternizada, valorada en 1.250.000 pesetas.

Un molino de soja «Monturiol», valorado en 850.000 pesetas.

Un atomizador de leche instantánea «Tarnos», valorado en 1.850.000 pesetas.

Una planta de leche maternizada, valorada en 4.725.000 pesetas.

Una planta de atomizar para reengrasar leche marca «Niro», valorada en 12.750.000 pesetas.

Un taladro «Lac-Sti-13», valorado en 10.000 pesetas.

Cinco máquinas de coser de mano marca «Zneith», modelo RPTA, valoradas en 25.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica «Mea», tipo M-4 número C377, valorada en 5.000 pesetas.

Dos compresores marcas «Mayco» y «Asba7Yces», valorados en 50.000 pesetas.

Dos tanques de combustible, valorados en 100.000 pesetas.

Una caldera «Steambloc», valorada en 75.000 pesetas.

Una caldera «Seum», valorada en 50.000 pesetas.

Una báscula de pesar camiones, «Básculas Montaña», valorada en 1.150.000 pesetas.

Tres tanques galvanizados, valorados en 225.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consig-

nación antes señalada. o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en «Barclays Bank», sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actora demandada, y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 326/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de demanda de divorcio bajo el número 326/85, promovido a instancia de don Francisco Medrano Pérez, representado por el procurador señor Nuño Palacios, contra doña Concepción Casillas Mendoza, declarada en rebeldía por su no comparecencia en autos, y de ignorado paradero, en cuyos autos ha recaído sentencia, que a la letra en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander, a 12 de febrero de 1986.—El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de divorcio, tramitados en este Juzgado a instancia de don Francisco Medrano Pérez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de esta ciudad, calle bajada de San Juan, número 25-D, representado por el procurador señor Nuño y dirigido por el letrado señor Herrera contra doña Concepción Casillas Mendoza, mayor de edad, casada y en ignorado paradero y en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Nuño, en nombre y representación de don Francisco Medrano Pérez y dirigido por el letrado señor Herrera contra doña Concepción Casillas Mendoza, en ignorado paradero y en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, debía declarar y declaraba la disolución del matrimonio contraído por los expresados el 10 de febrero de 1940, sin hacer expresa declaración sobre el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Julio Sáez Vélez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a expresada demandada y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro la presente en Santander a 4 de abril de 1986.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Martínez Cimiano, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de

don Luis del Castillo Iturbe, natural de Santander, hijo de Alfredo y Cristina y vecino de esta ciudad, donde falleció el día 4 de abril de 1985, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Paula, doña María Cristina, don Pedro, don Mateo, don Emilio y doña Evangelina Castillo Iturbe, y sus sobrinos, hijos de su premuerta hermana doña Concepción, llamados don Agustín, doña Blanca, don Alfredo y don Julián Santamaría Castillo; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 9 de enero de 1986.—El magistrado-juez, Francisco Martínez Cimiano.—El secretario, Antonio del Álamo Martín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 243/86

Don Francisco Martínez Cimiano, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 243 de 1986, se sigue a instancia de don Víctor Rumayor Abad, mayor de edad, casado, carpintero-empleado y vecino de Cueto, expediente de dominio, para inmatriculación o reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, con arreglo a lo establecido en la Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

«En el pueblo de Cueto, mies de la Mar, sitio de Agua Muerta, una finca de 6 carros 85 céntimos de tierra labrada, igual a 10 áreas 31 centiáreas, que linda: Norte y Sur, herederos de don Eustaquio Achurra y otros; Este, herederos de doña Fermina Lastra, y Oeste, calleja.

Título: Adquirió esta finca, en virtud de escritura de donación otorgada por su madre doña Irene Daría Abad Camus, ante el Notario que fue de Santander, don Carmelo Angulo Borobio, con fecha 23 de mayo de 1978, bajo el número de protocolo 426, ampliada por la escritura de fecha 1 de febrero de 1983, autorizada por el notario de Santander, don Juan Antonio de Obeso Piñeiro, bajo el número de protocolo 149.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los herederos de don Eustaquio Achurra y herederos de doña Fermina Lastra, como colindantes de la finca, cuyos domicilios se desconocen; a don Eustaquio Achurra, don Antonio García y herederos de don Pablo Rumayor, como colindantes según la descripción de la inscripción coincidente en algunos detalles con la que se trata de inscribir; a don Manuel Muriedas Herrero, como persona a quien aparece inscrita esa finca coincidente en algunos detalles con la que se trata de inscribir, de todos los cuales se desconoce el domicilio, o a sus causahabientes o herederos si hubieren fallecidos, y se convoca a las

personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 28 de abril de 1986.—El magistrado-juez, Francisco Martínez Cimiano.—El secretario, Francisco Javier Herrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 252/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en solicitud de justicia gratuita bajo el número 252/86, promovidos por el procurador señor Aguilera, en nombre de doña Isabel Lozano Merino, contra don Agustín del Amo y del Val, al cual, por encontrarse en ignorado paradero, por medio del presente, se le cita para el juicio verbal, el que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las once horas; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado en situación de rebeldía.

Dado en Santander a 23 de abril de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 323/85

En los autos de juicio ejecutivo número 323/85, de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo, a la letra, son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 31 de enero de 1986. El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de esta capital, ha visto y leído los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco de Santander, S. A.», dirigido por el letrado don José Ballesteros Martínez, contra don Benito y don Jesús García Peón, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Benito y don Jesús García Peón, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor «Banco de Santander, S. A.», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 1.152.271 pesetas, importe del principal más los gastos de protesto, sus intereses concertados desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Cruzado. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación, la expido en Santander a 31 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1823/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1823/84, seguidos a instancias de «Mutua Patronal A. T. Madin», contra posibles herederos de don José Manuel Lemus Celis, en reclamación de invalidez.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a posibles herederos de don José Manuel Lemus, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.305/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.305/85, por lesiones, cito en forma legal al denunciante don Vicente Allende Briz, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, calle San Luis, 18, 5.º izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 2 de junio de 1986, a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 28 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.243/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.243/85, seguidos a instancias de don Jesús Miguel Diego Herrería, contra don Rufino Prieto Martín.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de junio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Rufino Prieto Martín, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.524/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.524/84, seguidos a instancias de don Ángel López Villegas y otros, contra «Industrias Cantábricas de alimentación, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Industrias Cantábricas de Alimentación, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 77/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 77/86, seguidos a instancias de doña Soledad Rodríguez Vigeriego, contra «Tabacalera, S. A.» y otros, en reclamación de reincorporación.

Se hace saber: Que se señala el día 3 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Sara González Guerra, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 1348/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1348/85, seguidos a instancias de don Jesús Ángel González Valdés, contra doña María Ángeles Castellanos Pérez, en reclamación de otros conceptos (vacaciones).

Se hace saber: Que se señala el día 10 de junio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña María Ángeles Castellanos Pérez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 196/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 196/86, seguidos a instancias de don Gabriel Pérez Juan, contra «Discotecas del Cantábrico, S. A.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de junio, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Discotecas del Cantábrico, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 559/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 559/85, seguidos a instancias de don Rafael Santisteban Santisteban, contra don José Martín de Arriba, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Martín de Arriba, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.294/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.294/85, por estafa, cito en forma legal al denunciante don José Martín López, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 22 de mayo, a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.130/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.130/85, por malos tratos, cito en forma legal al denunciado don Luis Collado Bringas, vecino que fue de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 26 de mayo de 1986, a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 24 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.161/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.161/85, por lesiones, cito en forma legal a la denunciada doña María del Carmen Flores Gómez, cuyo último domicilio tuvo en esta ciudad, General Dávila, 138-A, 2.º derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 5 de junio de 1986, a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de

no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 24 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.283/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.283/85, por lesiones circulación, cito en forma legal a los denunciados don Jean Françoise Autier y a los responsables civiles «Chardonnet Distribución Lancia y Chabanaud», en ignorado paradero en España, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 2 de junio de 1986, a las doce quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 28 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1744/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.744/85, seguido por lesiones, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 12 de mayo de 1986, a las trece horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Paciano Francisco Soto García, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.717/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.717/85, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la cele-

bración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 12 de mayo de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Julio Ceballos González, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.717/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.717/85, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 12 de mayo de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Pedro Ángel Ceballos González, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.624/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.624/85, seguido por estafa, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 14 de mayo de 1986, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Leopoldo Aurelio García Sierra, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 690/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 690/85, seguido por daños, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 14 de mayo de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José

Cavia Ruiz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 340/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 340/86, seguido por lesiones en agresión, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 9 de junio de 1986, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Luis Ángel Aguado Espinosa, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 40/82

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 40/82, por denuncia de don Francisco Camposio, contra don Miguel Ángel Díaz González, sobre daños tráfico, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho; pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don Miguel Ángel Díaz González, con domicilio en Cabuérniga, y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 18 de abril de 1986.—El secretario (ilegible). 498

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 458/82

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 458/82, por denuncia de Policía Municipal, contra don Eusebio García Ballesteros, sobre imprudencia en tráfico, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 18 de junio próximo, a las doce cuarenta y

cinco horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho; pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don Eusebio García Ballesteros, con domicilio en Reinosa y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 16 de abril de 1986.—El secretario (ilegible). 496

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 111/82

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 111/82, por denuncia de doña Eufemia Seco Olea, contra don Lecloux Gonzague, sobre daños tráfico, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 18 de junio próximo, a las trece quince horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho; pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don Lecloux Gonzague, con domicilio en Santander y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 18 de abril de 1986.—El secretario (ilegible). 497

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 181/82

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 181/82, por denuncia de la Guardia Civil, contra don José Francisco Quintana, sobre lesiones tráfico, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 18 de junio próximo, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho; pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don José Francisco Quintana García, con domicilio en Matamorosa y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 16 de abril de 1986.—El secretario (ilegible). 494

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 328/83

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 328/83, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra don Antonio Fernandes dos Reis Olivera, sobre lesiones tráfico, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 25 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho; pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don Antonio Fernandes dos Reis Olivera y Armando José dos Reis Olivera, con domicilio en Santander y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 18 de abril de 1986.—El secretario (ilegible). 500

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 59/82

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 59/82, por denuncia de Ovidio Hevia Valdés, contra don José Antonio Gómez Abad, sobre lesiones agresión, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 18 de junio próximo, a las trece treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho; pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don Ovidio Hevia Valdés, con domicilio en Reinosa y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 18 de abril de 1986.—El secretario (ilegible). 499

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 274/83

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 274/83, por denuncia de doña Ana Bela Márquez Pereira, contra don Antonio Gómez Abad y otro, sobre lesiones agre-

sión, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 18 de junio próximo, a las doce treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho; pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a la denunciante doña Ana Vela Márquez Pereira, con domicilio en Reinosa y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 16 de abril de 1986.—El secretario (ilegible). 495

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 407/83

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 407 de 1983 seguido contra don Deudón Andrés, sobre daños por imprudencia en tráfico, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 18 de junio de 1986 a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado mandando convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don Deudón Andrés, cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente en Reinosa a 14 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).— Visto bueno, el juez de distrito (ilegible). 501

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 275/84

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 275 de 1984, seguido contra don José Luis Lafuente Rivero, sobre estafa, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 18 de junio de 1986, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don José Luis Lapuente Rivero, con domicilio en Santander, y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 14 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible). 506

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 124/83

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 124 de 1983, seguido contra don Eulogio Muñoz Neira y doña Herminia Fernández Rodríguez, sobre hurto, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 18 de junio de 1986, a las once quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a las denunciadas doña Isabelle de la Ronda y doña Marie Catherine Nelly, así como al denunciado don Eulogio Muñoz Neira, cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 14 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito (ilegible). 502

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 310/86

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Laredo (Cantabria) en los autos de juicio verbal de faltas número 310/86, seguidos sobre hurto y amenazas, por el presente se cita a don Eduardo Álvaro Riestra, de ignorado paradero y domicilio, para que el día 19 de junio de 1986, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio en calidad de denunciado, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 23 de abril de 1986.—El secretario (ilegible). 533

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 216/83

Por el presente se cita a don Christopher J. Mrlow, de veintinueve años, y a doña Steven Carl Head, de treinta años, súbditos ingleses, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que el día 20 de junio de 1986, y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Solares (Cantabria), a fin de celebrar el juicio de faltas con el número 216/83, al que se les cita como perjudicados.

Dado en Medio Cudeyo a 24 de abril de 1986.—La secretaria (ilegible). 530

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO***Expediente número 155/85*

Por el presente, se cita a don Faibal Diban Rachid, de treinta y tres años, soltero, médico, hijo de don Mussein y de doña Talje, natural de Alepo (Siria), para que el día 20 de junio de 1986, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Solares (Cantabria), a fin de celebrar juicio de faltas con el número 155/85, al que se le cita como perjudicado.

Dado en Medio Cudeyo a 24 de abril de 1986.—
La secretaria (ilegible). 532

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO***Expediente número 215/85*

Por el presente, se cita a don José María Blat Herrera, de treinta años de edad, hijo de don José María y doña Pilar, casado, economista, natural de Valencia, para que el día 11 de junio de 1986, y hora de las diez quince de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de distrito, sito en Solares (Cantabria), a fin de celebrar juicio de faltas con el número 215/85, al que se le cita como denunciado.

Dado en Medio Cudeyo a 24 de abril de 1986.—la secretaria (ilegible). 531

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**Cédula de citación***Expediente número 257/86*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno, en el día de la fecha se cita a St. Sarl France Yu y don Rafael Jiménez Reina, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 257/86, el día 5 de junio a las diez horas en calidad de responsabilidad civil subsidiaria y denunciado respectivamente.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 16 de abril de 1986.—El secretario (ilegible) 478

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**Cédula de citación***Expediente número 858/85*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad en el día de la fecha,

se cita a don Marcos Berlanda para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 858/85, que tendrá lugar el día 9 de junio, y hora de las diez veinte, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 18 de abril de 1986.—El secretario (ilegible). 529

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**Cédula de citación***Expediente número 9/86*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad en el día de la fecha, se cita a doña Isabel Bermúdez Herrán para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 9/86, que tendrá lugar el día 16 de junio, a las nueve horas, como denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 23 de abril de 1986.—(Firma ilegible.) 528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**Cédula de citación***Expediente número 450/85*

Doña María del Carmen Moreno Martínez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en los autos civiles que en este órgano judicial se siguen, sobre demanda de beneficio de justicia con el número 450/85, a instancia de don Vicente Urresti Presmanes, presentada de oficio por el procurador de los tribunales don Ciriaco Martínez Merino, contra su esposa doña Isabel Díez González, mayor de edad, casada, cuyo domicilio se ignora, se ha acordado citar al demandado para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de julio del año en curso y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarada en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda siguiendo su curso el juicio sin volver a citarla, haciéndola saber que tiene las copias de la demanda a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación al demandado en ignorado paradero doña Isabel Díez González, expido la presente cédula que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Torrelavega a 15 de abril de 1986.—La secretaria, María del Carmen Moreno Martínez. 480

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 146/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 146 de 1986, interpuesto por doña María Pilar Múgica Eliza, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del TEAP, de Santander, de fecha 31 de octubre de 1985, que desestima la reclamación número 1.011/84, formulada contra providencia de apremio dictada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, en concepto de impuesto municipal sobre solares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de marzo de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Francisco J. Delgado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 157/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 157 de 1986, interpuesto por «Cristalería Española, S. A.», representada por don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 23 de enero de 1986, en recurso de alzada, interpuesto por «Cristalería Española, S. A.», contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo, en Santander, el 19 de junio de 1985, referente a solicitud de extinción de la relación laboral y traslado de la factoría de Renedo de Piélagos a Arbós de Penendes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 155/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 155 de 1986, interpuesto por la empresa «Bergé y Cía, S. A.», representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, fecha 13 de diciembre de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente, contra Resolución dictada en 5 de julio de 1983, por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Santander —que así mismo se recurre— en acta de liquidación número LM-81/83, sobre diferencias de cotización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de marzo de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Francisco J. Delgado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 156/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 156 de 1986, interpuesto por la empresa «Bergé y Cía, S. A.», representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 13 de diciembre de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente, contra otra de fecha 5 de agosto de 1985, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Santander —que asimismo se recurre— confirmando actas de liquidación L-84/85 y LM 101/85, relativas a diferencias de cotización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de marzo de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Francisco J. Delgado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 141/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 141 de 1986, interpuesto por doña María del Rosario Garay Alonso, representada por la procuradora doña María de la Concepción Álvarez Omaña, contra resolución del TEAP, de Santander, de fecha 31 de octubre de 1985, que desestima la reclamación número 298/85, interpuesta por la recurrente, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, en concepto de incremento del valor de los terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1986.—El secretario, Francisco J. Delgado.—Visto bueno, el presidente, Ildefonso Ferrero.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 148/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 148 de 1986, interpuesto por don Julio Pérez Irezábal y Andrés, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del TEAP, de Santander, de fecha 31 de octubre de 1985, que desestima la reclamación número 1.010/84, formulada por el recurrente, contra providencia de apremio dictada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales en concepto de impuesto municipal sobre Solares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de marzo de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Francisco J. Delgado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 56/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 56 de 1986, interpuesto por la empresa «Marcelino Díaz Hijo, S. A.», representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Santander, de 6 de septiembre de 1984 y contra la dictada por el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 13 de diciembre de 1985, esta última desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente, contra la primera, y relativa a diferencias de cotización a la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de enero de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero.—Visto bueno, el presidente, Francisco Javier Delgado.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria